

PROTOCOLO SANITARIO PARA EL RETORNO SEGURO DE ACTIVIDADES

JLCA DELICIAS

El presente Protocolo Sanitario para el Retorno Seguro de Actividades de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Ciudad Delicias, tendrá **vigencia a partir del día 15 de junio de 2020**, de acuerdo a las medidas que dicta la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Chihuahua, de acuerdo al nivel de alerta que se anuncie semanalmente en la semaforización, por lo que pueden ampliarse las presentes medidas o bien, disminuirse.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

a. Como medida extraordinaria y a efecto de garantizar la continuidad del desarrollo del servicio público de impartición de Justicia Laboral, se instaura un sistema de recepción de documentos mediante cita previa, de la siguiente manera:



Se atenderá únicamente previa cita al teléfono **(639) 479-93-00 ext. 70003** los siguientes asuntos:

- Admisión de demandas (que no sean de término).
- Presentación de toda clase de promociones.
- Celebración de convenios y comparecencias con expedientes.
- Cumplimientos de laudo.
- Requerimientos de pago y embargo.

Los funcionarios autorizados para la recepción de asuntos de término, después del horario de oficina de las 16:00 horas, son:



LIC. LUIS CARLOS GARDEA ARANDA

Domicilio: Ave. 14 ½ oriente #715
Fraccionamiento Santa Gertrudis
Cel. (639) 471-81-39

LIC. CLAUDIA IVETH CAMACHO TREVIÑO

Domicilio: Calle Soledad Martínez #1027
Fraccionamiento Rincón de Campo Real
Cel. (639) 116-31-89

AGENDA DE CITAS

Es necesario agendar cita para la práctica de diligencias con los Actuarios, se atenderán únicamente por vía telefónica y dentro de un horario comprendido de las 08:00 a.m. a las 16:00 p.m., para lo cual deberá comunicarse directamente con el actuario asignado a su asunto, a los siguientes números:

LIC. JOSÉ JAIME FERNÁNDEZ FIERRO

Asuntos mesa 1 | Cel. (639) 128-78-73

LIC. EDITH XIOMARA NÁJERA CAMARILLO

Asuntos mesa 2 | Cel. (639) 230-61-07

b. En oficialía de partes se recibirá todo lo relativo a los asuntos mencionados, así como todo lo relacionado con asuntos de término, sin necesidad de realizar una cita previa, habilitando al Secretario General o Auxiliares a recibir este tipo de promociones de ser necesario como lo establecen los artículos 34,36 y 90 del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Delicias, Chihuahua